

25

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00146
DEMANDANTE: ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.
DEMANDADA: GLORIA ESPERANZA MÁRQUEZ CARRILLO

1.- Consonante con lo manifestado por el apoderado de la actora, que los canales para llevar a cabo la notificación del acreedor hipotecario Banco Bilbao Vizcaya Argentaria -BVA- es calle 72 No. 9-54 y notifica.co@bbva.com, el Juzgado ordena el envío de las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o Decreto 806 de 2020 a ésta entidad financiera.

2.- Con respecto a reconocerle personería jurídica al profesional del derecho José Octavio de la Rosa Mozo, se ordena estar a lo ordenado en auto de fecha 11 de agosto de 2021 -fl.38 cd.No.1-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.